

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	
	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales

(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Ninguno tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley de Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION TERCERA

Núm. 1.892

Excma. Diputación Provincial

CONVOCATORIA

para la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de Oficial de mesa del taller de Panadería del Hogar Pignatelli, integrada en el Grupo C), Obreros, de la plantilla laboral de la Corporación.

Vacante en el Grupo C), Obreros, de la plantilla laboral de la Corporación una plaza de Oficial de mesa del taller de Panadería del Hogar Pignatelli, y no correspondiendo a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca su provisión por concurso, previo examen de aptitud, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Cumplimentando decreto de la Presidencia de 9 de julio de 1956, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión de una plaza de Oficial de mesa del taller de Panadería del Hogar Pignatelli, integrada en el Grupo C), Obre-

ros, de la plantilla laboral de la Corporación, y dotada con el haber anual de 16.607'50 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. El designado prestará servicio en el Hogar Pignatelli, sin que esta adscripción suponga limitación alguna de la facultad reconocida por el artículo 144-12) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 al Ilustre Sr. Secretario general de la Corporación.

Tercera. La plaza cuya provisión se convoca estará sujeta en un todo a la legislación laboral, y en especial a la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria Panadera de 12 de junio de 1946.

Cuarta. Podrán concurrir al concurso, previo examen de aptitud, los españoles varones que tengan 21 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 45 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad y no pa-

dezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

El límite mínimo de edad será fijado en 18 años para los asilados y exasilados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Quinta. A la solicitud, dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base anterior, referidos a la fecha de terminación del plazo para presentar peticiones.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

c) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en los solicitantes, y servicios especiales prestados por los mismos, consideren oportuno aportar el expediente.

Sexta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central)

de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Séptima. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Octava. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base 6.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Novena. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento, sin justificar documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. Como resultado del reconocimiento parcticado, la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Undécima. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Duodécima. Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Décimotercera. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo exa-

men de aptitud, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales: Ilre. Sr. Secretario general de la Corporación.

Representante de la Dirección General de Administración Local.

Sr. Maestro del taller de Panadería del Hogar Pignatelli.

Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas, que actuará de Secretario.

Décimocuarta. Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, para que acrediten su personalidad.

Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimoquinta. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

Décimosexta. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena penal alguna.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

Décimoséptima. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimooctava. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien hubiese aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décimonovena. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigésima. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésimoprimera. Las normas y programa que han de regir en la celebración del concurso, previo examen de aptitud, figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Vigésimosegunda. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, y en defecto de preceptos aplicables de la Reglamentación Laboral especificada en la base cuarta, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

ANEXO NUMERO I

Normas

Primera. El concurso, previo examen de aptitud, constará de dos partes: una, de carácter preliminar y eliminatorio, y otra en la que se estimarán, en conjunto, los méritos de los aspirantes.

Segunda. La primera parte, o prueba de aptitud, constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se calificarán por separado.

Tercera. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco. La media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación de cada ejercicio de la prueba de aptitud. Tales calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Cuarta. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el

Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

Quinta. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

La resolución adoptada será irrecusable, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Sexta. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo notificará el mismo día a la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso, previo examen de aptitud.

Séptima. La estimación de los méritos alegados se hará en conjunto, sin que la calificación otorgada pueda exceder del 25 por 100 de la puntuación total obtenida en la prueba de aptitud.

Octava. La suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del concurso, previo examen de aptitud, servirá para determinar la propuesta que ha de ser elevada por el Tribunal a la Presidencia de la Corporación, no pudiendo figurar en ella número de aspirantes aprobados superior al de plazas convocadas.

Novena. En el supuesto previsto en la base 18, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya formulada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiere aprobado los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud.

Décima. La decisión se adoptará por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin menos de dos de sus miembros.

ANEXO II

Ejercicios

La prueba previa de aptitud constará de cuatro ejercicios:

Primero. Lectura de textos manuscritos, mecanografiados e impresos, y escritura al dictado de un párrafo que leerá de viva voz uno de los miembros del Tribunal. Los aspirantes dispondrán de media hora para su práctica.

Segundo. Resolución, en tiempo máximo de una hora, de dos problemas basados en las cuatro reglas, regla de tres simple, mezclas y aligaciones, y que formulará en el acto el Tribunal.

Tercero. Contestar oralmente, en tiempo máximo de media hora, a tres temas sacados a la suerte de entre los que forman el programa que figura en el anexo 3.º.

Cuarto. Tendrá carácter práctico, y su contenido será determinado en el acto por el Tribunal.

ANEXO III

Programa

Tema 1. Materias primas para la elaboración del pan.

Tema 2. Herramientas que se emplean: conocimiento y aplicación.

Tema 3. Operaciones que requiere el amasijo.

Tema 4. Amasijo con levadura artificial.

Tema 5. Amasijo con levadura natural.

Tema 6. Cómo se conoce un buen pan.

Tema 7. Forma de preparar una levadura sin tener madre.

Tema 8. ¿Qué es el pan?

Tema 9. ¿En qué tiempo se precisa más levadura: en invierno o en verano?

Tema 10. ¿Qué clases de maquinaria se emplean para la panadería mecanizada y no mecanizada?

Tema 11. Temperatura conveniente en el horno para cocer debidamente las distintas clases de pan.

Tema 12. Tiempo de cocción necesario para cada clase. — Tamaño. — Punto del pan.

Tema 13. Clases de combustible que deben emplearse en el horno.

Tema 14. Condiciones higiénicas generales: aseo del local, personal y utensilios.

TRIBUNAL

Presidente: Ilre. Sr. D. José-Maria Nasarre Cascante.

Vocales:

Sr. D. Gabriel Bascones Gasca

Sr. D. José V. Miguel Sin

Sr. D. José Mallén Laborda

Secretario:

Sr. D. Luis F. Arregui Lucea

Núm. 1.891

El Ilustrísimo Sr. Director general de Administración Local, con fecha 4 de abril en curso, ha dictado la siguiente resolución:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar

su visado a la modificación de sueldo a los Músicos de la Banda de la Academia Provincial, asignándoles pesetas 14.000 anuales, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza”.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 11 de abril de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.871

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 1.309.235'76 pesetas, las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y reforma del pavimento en la calle de Miguel Servet, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: “Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y reforma del pavimento en la calle de Miguel Servet”.

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 24.638'52 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabi-

lidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los Sres. Letrados asesores consistoriales: D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado número, del día de de 1959, referente a la subasta de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y reforma del pavimento en la calle de Miguel Servet, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la can-

lidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.448

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 86)

Día de la inscripción: 28.

Número de matrícula: Z-21300.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585.

Número del motor: 100006410407.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106410991.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Hilario Fernández de Heredia.

Domicilio y población: Espoz y Mina, 27, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.

Número de matrícula: Z-21301.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006411002.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106411589.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Vicente.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.

Número de matrícula: Z-21302.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Sanglas.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 145 Kg.

Número del motor: 2944.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1782.

Capacidad depósito de combustible: 16 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Vicente Medrano.

Domicilio y población: Bardallur (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.

Número de matrícula: Z-21303.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: LB1526478.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: TR25455.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Arbiol.

Domicilio y población: Hajar (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.

Número de matrícula: Z-21304.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Citroen.

Tipo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Tara: 498 Kg.

Carga máxima: 250 Kg.

Número del motor: 03416824.

Cilindros: 2.

HP.: 3.

Número del bastidor: AU12254.

Capacidad depósito de combustible: 20 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400

Nombre y apellidos del propietario:
Pedro Esteban.
Domicilio y población: General
Franco, 69, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Aduana de
Vigo.

Día de la inscripción: 28.
Número de matrícula: Z-21305.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: D.K.W.
Tipo: Furgoneta.
Número de asientos: 2.
Tara: 985 Kg.
Carga máxima: 750 Kg.
Número del motor: 109769.
Cilindros: 2.
HP.: 7.
Número del bastidor: 30009905.
Capacidad depósito de combustible:
30 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 600 x 16.
Nombre y apellidos del propietario:
Manuel Hernández.
Domicilio y población: Tarazona
(Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 28.
Número de matrícula: Z-21306.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Villof.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 77 Kg.
Número del motor: 5056.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1782.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Mariano Frontiñán.
Domicilio y población: Villamayor
(Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 28.
Número de matrícula: Z-21307.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006411742.
Cilindros: 2.
HP.: 4.
Número del bastidor: 100106412303.

Capacidad depósito de combustible:
27 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 250 x 12.
Nombre y apellidos del propietario:
Matilde Torralba.
Domicilio y población: Zumalacá-
rregui, 46, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-21308.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM10833.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB10833.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Luis Romanos.
Domicilio y población: Vasconia, 6,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-21309.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM87445.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB87445.
Capacidad depósito de combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Vicente Martínez.
Domicilio y población: Calatayud
(Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-21310.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006412050.

Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106412637.
Capacidad depósito de combustible:
27 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario:
Francisco Villagordo.
Domicilio y población: Madre Ve-
druna, 37, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-21311.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 635 Kg.
Número del motor: 443713.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 5078368.
Capacidad depósito de combustible:
35 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 135 x 380.
Nombre y apellidos del propietario:
José Oca.
Domicilio y población: Ramón y
Cajal, 60, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-21312.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 801499.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 3521235.
Capacidad depósito de combustible:
35 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario:
Félix Marqueta.
Domicilio y población: Gral. Fran-
co, núm. 26, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-21313.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: Conducción interior.

Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del motor: 808763.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 3524329.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Alejandro Bou.
 Domicilio y población: Coso, 59, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21314.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 1SA580514.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH559599.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Salvador Gonzalvo.
 Domicilio y población: Cinco Olivas (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-21315.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM83341.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB83341.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José-Antonio Azpiroz.
 Domicilio y población: Alcalá de Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Apéndice al registro fiscal

1.858.—Utebo

1.861.—Alborge

Arbitrios por diferentes conceptos

1.862.—Epila

Cuenta de administración del patrimonio

1.861.—Alborge (1958).

1.867.—Sobradíel

Cuenta de caudales

1.861.—Alborge (1958).

Cuenta general de presupuesto

1.861.—Alborge (1958).

Cuentas municipales

1.860.—María de Huerva

1.867.—Sobradíel

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

1.861.—Alborge (1958)

Expediente de suplemento de crédito

1.868.—Biel

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.860.—María de Huerva

1.863.—Villanueva de Huerva

1.865.—Torrijo de la Cañada

Ordenanzas por diferentes conceptos

1.861.—Alborge

Presupuesto extraordinario

1.862.—Epila

Presupuesto ordinario

1.866.—Torrijo de la Cañada

Recuento de ganadería

1.862.—Epila

Reparto de contribuciones especiales

1.848.—Monreal de Ariza

1.864.—Villanueva de Huerva

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.838

POMPOSO FERNANDEZ (Antonio), de 27 años, casado, encuadernador, hijo de Joaquín e Inés, natural de Bilbao, vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, número 22 de 1959, sobre apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", para notificarle el auto de su procesamiento y recibir la declaración indagatoria.

Núm. 1.839

GIMENEZ RODRIGUEZ (Miguel), de 21 años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de profesión fundidor, soltero, sabe leer y escribir, se ausentó de esta localidad en el mes de septiembre último, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden circular de 21 de noviembre de 1958 ("Diario Oficial" número 266), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 1.843

ARGUEDAS ATANCE (Andrés), de 24 años de edad, hijo de Paulino y de Francisca, natural de Cabolafuente, partido judicial de Ateca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión herrero, vecino de Cabolafuente, en ignorado paradero, procesado

en sumario número 19 de 1959, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza al objeto de constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.880

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Valerio Leache Echarte, representado por el Procurador Sr. Barrachina, contra D. Manuel Martín Cereceda, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, ante la sala-audiencia de este Juzgado, señalándose para dicho acto el día 15 de mayo próximo, a las diez de su mañana, las siguientes fincas:

1.º Campo regadio, actualmente sin olivos, en la partida de "Mambas", término de Villamayor, de dos fanegas y un cuartal de superficie, o sea 16 áreas 68 centiáreas. Linda: Al Norte, con Juan Herrera Oliveros; al Sur, con Manuel Anadón Martínez; al Este, con camino de herederos (andador), y al Oeste, con andador y riego. Valorado en 17.500 pesetas.

2.º Una parcela en la partida "Del Ojo", del mismo término, de cabida 8 hanegas y dos y medio almudes, o sea 58 áreas 68 centiáreas. Linda: Al Norte, con viuda de Pablo Gracia; al Sur, con viuda de Mateo Fernando García; al Este, con Celestina Gracia, y al Oeste, con viuda de Prudencio Biel Ortega. Valorada en 106.000 pesetas.

3.º Campo en la partida "Fafonda", sitio llamado de "Los Cuartos", del mismo término, de 5 hanegas y media de cabida, o sea 39 áreas 32 centiáreas. Linda: Al Norte, con Nicolás Fernando Fernando; al Sur, con Carlos Modrero; al Este, con Marcos Pisa, y al Oeste, con riego de herederos. Valorado en 49.500 ptas.

4.º Campo en la partida de "La Pardina", del mismo término de Villamayor, de 3 hanegas, o sea 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con riego y Rudésindó Falcés Fustero; al Sur, con Basillisa Tomeo Gracia; al Este, con riego y camino vecinal, y al Oeste, con Nicolás Broset Rochó. Valorado en 27.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose a su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.879

JUZGADO NUM. 15.—BARCELONA

Ante este Juzgado de primera instancia número 15 de Barcelona se ha promovido, por D. José Velilla López, expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de D.ª Engracia-Rosa Villa López, viuda de don Eugenio Fulgence Colinet, vecina de esta ciudad y natural de Zaragoza, en solicitud de que se le declare, junto con su hermana D.ª Concepción Villa López, sobrinos de dicha causante, únicos herederos "ab intestato" de la misma; por lo que se cita y llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.883

JUZGADO NUM. 18.—MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Vicente Bolea Marín y D. Mariano Letosa Jiménez, en reclamación de cantidad, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas embargadas a dichos deudores, y que son:

Propiedad del deudor

D. Mariano Letosa Jiménez

Una casa y corral sitos en la calle del Coso, número 9, de Lecinena, que lindan: Por la derecha entrando, con Prudencia Arroyo Letosa; izquierda, Pascual Letosa Murillo, y por el fondo, con D. José Montesa Serrano.

Tasados en la cantidad de pesetas 47.950.

Propiedad del deudor

D. Vicente Bolea Marín

Una casa sita en el casco de Lecinena, y su calle de Murillo, núm. 5, compuesta de piso bajo y un piso común, corral grande y cuadra, que exactamente no se sabe su medida, y que linda: Por la derecha entrando, con Ambrosio Marcén; izquierda, con Vicente Bolea Anglés, y espalda, con la calle Baja.

Tasada en la cantidad de pesetas 27.605.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 18 (sita en la calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, por lo que se refiere a la segunda finca que se subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y en cuanto a la primera finca que también se subasta se hace constar que no aparece en los autos haberse suplido la falta de títulos, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín

Oficial" de la provincia de Zaragoza con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín.— El Secretario: P. S., P. Almáregui.

Núm. 1.877

CEUTA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre rescisión de convenio y declaración de quiebra, promovido por "J. Zapico Hermanos", S. R. C., representada por el Procurador D. José-Manuel Moro Montero, contra D. Jenaro Juan Sirvent, se emplaza a la demandada "Comercial Aragón", vecina de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, que se le concede en razón a la distancia, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle lo que en derecho haya lugar.

Ceuta, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 1.851

LUCENA DE JALON

Cédula de citación

El señor Juez de paz, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1 de 1959, ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Santos González Bueno, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de paz (sito en la Casa Consistorial, calle Regacho, número 19), el día 25 del actual y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por blasfemia.

Lucena de Jalón a diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Mariano Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.715

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

Durante el plazo reglamentario y en el tablón de anuncios de esta entidad quedará expuesta al público la

derrama establecida para el año actual correspondiente a todos los servicios de la misma, plazo en que los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Sástago, 31 de marzo de 1959.— El Jefe de la Hermandad, Justo Albácar.

Núm. 4.870

Comunidad de Regantes de La Puebla de Alfindén

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a Reunión general a todos los herederos para el día 30 del actual, a las veinte treinta horas, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguiente:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año de 1958 que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1958.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las veintiuna horas, en igual local que la primera, adoptándose acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén, 10 de abril de 1959.—El Presidente, Pelayo Aguilar.

Núm. 1.830

Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la S. A. Cementos Portland Morata de Jalón se reunirá el día 25 de mayo de 1959, a las doce y media de su mañana, en la Sala de Juntas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza (calle de Don Jaime I, número 18), para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1958 y distribución de beneficios.

2.º Ampliación del capital hasta 47.250.000 pesetas.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta general, pueda ampliar el capital social en una o varias veces, y dentro del plazo máximo de cinco años, hasta el límite de 54.000.000 de pesetas.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

De no reunirse en primera convocatoria la representación de las dos terceras partes de las acciones en circulación exigidas por el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 y artículo 15 de los Estatutos sociales, para adoptar los acuerdos sobre los extremos segundo, tercero y cuarto de esta convocatoria, se reunirá nuevamente la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 26 de mayo de 1959.

En el domicilio social, y durante el plazo legal, tendrán los señores accionistas a su disposición los documentos prevenidos en el art. 19 de los Estatutos y 110 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como los proyectos de ampliación de capital y modificación de Estatutos que se someten a la Junta general.

Zaragoza, 9 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

Núm. 1.881

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ateca

Vacante una plaza de Guarda rural, dotada con los haberes que fija la Reglamentación de Trabajo Agrícola, se anuncia a concurso-oposición, que se celebrará el día 12 de mayo próximo, en esta Hermandad, con sujeción a lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Las instancias, documentadas, se presentarán en Secretaría hasta las doce horas del día 2 de dicho mes.

Ateca, 10 de abril de 1959.— El Jefe de la Hermandad, Virgilio Montón.